EJÉRCITO DE CHILE DIVISIÓN LOGÍSTICA Jefatura de Transporte

EJEMPLAR N°	/ HOJA N°	
EJEMPLAK N'	/ HOJA [N	

Dispone pago de compromiso económico

SANTIAGO,

2 1 JUN 2018

JEFTRANS FZAS Y TAG (P) N° 10250/18012/1895/ EXENTA

RESOLUCIÓN DEL JEFE DE LA JEFATURA DE TRANSPORTE

VISTO:

- A. Lo contenido en el artículo 100° de la Constitución Política de la República.
- B. Lo dispuesto en el artículo 56° de la Ley N° 10.336 de "Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República".
- C. La Ley N° 19.880, de 29 de mayo de 2003, que "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado".
- D. La Ley N° 19.886, "Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, del 24 de Septiembre de 2004.
- E. La obligación consignada según Factura Nº 4402298 de 15.JUN.2018.
- F. El acta de recepción conforme al pago de televías de 19.JUN.2018.
- G. La lista de chequeo correspondiente a la factura N° 4402298 de 15 JUN 2018.

CONSIDERANDO:

Que el servicio adquirido se ajusta a lo indicado en los documentos señalados en la letra E y F, de los Visto, y que existe las disponibilidad presupuestaria para efectuar el pago.

RESUELVO:

Páguese a

: SOC. CONC. VESPUCIO NORTE S.A.

Nº Factura

: 4402298

La suma de

: \$ 2.466.010.-

Con cargo a

: Fondos Presupuestarios capítulo 01 "Ejército de Chile"

: Ítem 2208007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MAR<u>CELO</u> BARRA PARRA

Coronel

Jefe de la Jefatura de Transporte